

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****5355** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento número 000020/2012, por auto de fecha 23 de enero de 2012 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Modulares Z.V., S.L., con CIF n.º B31575202 y domicilio en Polígono Mutilva Baja, Calle O, Nave 7 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal,

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio del administrador concursal, designado en este edicto, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos, en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el art. 85.3 de la LC.

La Administración Concursal está integrada por don Francisco Javier Abeti Pérez, con domicilio postal en Pamplona, calle San Fermín, 43, 1.º, y correo electrónico [jabeti@micap.es](mailto:jabeti@micap.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Cuarto.-Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 25 de enero de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120008449-1